

I.Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Resolución 20/2021, de 5 de mayo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2021, por el que se mantienen en su ámbito competencial las medidas correspondientes al nivel 4 para la Comunidad Autónoma de La Rioja, y se mantienen y activan distintos niveles de riesgo para determinados municipios, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2021, por el que se actualizan las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la COVID-19, incluidas en el Plan de Medidas según indicadores, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2021

202105050084327

I.76

El Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 5 de mayo de 2021 adoptó Acuerdo por el que se mantienen en su ámbito competencial las medidas correspondientes al nivel 4 para la Comunidad Autónoma de La Rioja, y se mantienen y activan distintos niveles de riesgo para determinados municipios, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2021, por el que se actualizan las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la COVID-19, incluidas en el Plan de Medidas según indicadores, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2021.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6 1.2.2. h) del Decreto 45/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVO

Único. - Disponer la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 5 de mayo de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

'Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se mantienen en su ámbito competencial las medidas correspondientes al nivel 4 para la Comunidad Autónoma de La Rioja, y se mantienen y activan distintos niveles de riesgo para determinados municipios, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2021, por el que se actualizan las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la COVID-19, incluidas en el Plan de Medidas según indicadores, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2021.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.

Mantener en la Comunidad Autónoma de La Rioja las medidas del nivel de riesgo 4, así como en los municipios que se citan, mantener y activar las correspondientes a los niveles de riesgo que igualmente se indican, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2021, por el que se actualizan las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la COVID-19, incluidas en el Plan de Medidas según indicadores, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2021,

- Nivel 4: La Rioja, con restricciones a la entrada y salida del territorio autonómico.
- Nivel 5: Calahorra, Alfaro, Arnedo y Nájera con restricciones a la entrada y salida de los municipios.

Segundo.

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2021, en su totalidad.
2. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de abril de 2021, en su totalidad.

3. Dejar sin efecto, en lo que respecta al municipio de Rincón de Soto exclusivamente, el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28 de abril de 2021.

Tercero.

Extender la vigencia de las medidas recogidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2020, en la redacción consolidada dada por sus respectivas modificaciones, asociándola a la permanencia del Plan de Medidas según indicadores citado, en cuanto no se opongan y no resulten incompatibles con este último.

Cuarto.

Este acuerdo entrará en vigor a las 00:00 horas del día 7 mayo de 2021, y se mantendrá hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021.'

Logroño a 5 de mayo de 2021.- El Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, Bernabé Palacín Sáenz.